REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSTEOMATERIALES
DEMANDADO: CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S.
RADICADO: 20001-31-03-005-2018-00295-00.

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud realizada por el apoderado judicial de la demandada en la que solicita la expedición del oficio de desembargo decretado dentro del presente asunto, debido a que, el que le fue entregado y que iba dirigido al BANCO BBVA, se extravió, el despacho ordena que por secretaria se expida nuevamente el oficio de levantamiento de medidas cautelares dirigido al Banco BBVA, a la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc68e1672f42afa5c51e3c433287df829bab88c102c46edc4b6b616e3b106db**

Documento generado en 19/02/2021 03:08:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica